

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2019
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2019

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 03 de diciembre de 2019, fueron aquellas respecto a la asesoría a la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Secretaría Ejecutiva y a la Interventora del otrora partido político TRANSFORMEMOS. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron en este periodo.

I. DÉCIMA PRIMERA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA.

El 22 de noviembre del año en curso, se entregó a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Estatal Electoral, la décima ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas del ejercicio 2019.

Asimismo, se realizaron los descuentos a las ministraciones del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos sancionados en el estado de Baja California, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en los distintos dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2017, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE.

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO DEL MES DE MAYO - OCTUBRE DE 2019	DESCUENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INE/CG54/2019	\$97,193.95 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG55/2019	\$206,317.48 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG56/2019	\$377,701.72 M.N.	\$207,049.55 M.N.	\$347,038.45 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG63/2019	\$1,509.80 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG59/2019	\$613,799.36 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MORENA	INE/CG61/2019	\$955,854.86 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL		\$2'252,377.17 M.N.	\$207,049.55 M.N.	\$347,038.45 M.N.
TOTAL		\$2'459,426.72 M.N.		\$347,038.45 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de gobernador, diputado local y presidente municipal, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California, a efecto de que se proceda al cobro de las sanciones impuestas a los partidos políticos en el ámbito local, por lo que una vez que han quedado firmes, es a partir del mes de septiembre de 2019 que se da inicio con la ejecución correspondiente, conforme a lo siguiente:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE – OCTUBRE DE 2019	DESCUENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$803,030.50 M.N.	\$0.00 M.N.	\$476,745.50 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1'173,035.44 M.N.	\$586,517.72 M.N.	\$514,984.18 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$6'009,181.65 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$449,395.30 M.N.	\$224,697.65 M.N.	\$3'160,502.50 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'742,049.33 M.N. ¹
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$539,321.28 M.N.	\$245,898.30 M.N.	\$0.00 M.N.

¹ El Consejo General aprobó durante la celebración de su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019 el Dictamen Número Veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, por lo que el importe total de las sanciones económicas deberá ser considerada en la lista de créditos.

Consultable en <http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dictamen26.pdf>

MORENA	\$906,281.48 M.N.	\$453,140.74 M.N.	\$3'167,103.15 M.N.
SUB-TOTAL	\$3'871,064.00 M.N.	\$1'510,254.41 M.N.	\$17'070,566.31 M.N.
TOTAL		\$5'381,318.41 M.N.	\$17'070,566.31 M.N.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA.

Durante este periodo se sustanció a la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

a) CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

El día 19 de noviembre del año en curso, tuvo verificativo el desahogo de la audiencia prevista en el acuerdo tomado por la Comisión del Régimen en cumplimiento a la Sentencia RI-133/2019 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, respecto de la solicitud de registro del otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, en el que se otorgo el uso de la voz a los representantes del otrora instituto político para que manifestara lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud presentada.

b) Proyecto de Dictamen Número Veintisiete relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2020”.

c) Proyecto de Dictamen Número Veintiocho que resuelve la “SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”

RESOLUCIÓN POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL.

El Consejo General Electoral durante su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre del presente, aprobó el dictamen número veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la *“DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”*.

Asimismo, en la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre del año en curso, aprobó el dictamen número veintisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, correspondiente al financiamiento público de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio fiscal 2020.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN | SECRETARÍA TÉCNICA.

El 06 de noviembre del año que transcurre, se realizó el evento *“FORO DE ANÁLISIS SOBRE LOS AVANCES, RETOS Y AGENDA PENDIENTE EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA”*, en las instalaciones de la sala de usos múltiples de *“Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”*, del Congreso del Estado de Baja California, cuyo objetivo es la de fortalecer e impulsar la participación política de las mujeres y la paridad de género en la entidad, mismo que fue desarrollado con éxito para esta autoridad electoral.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los que se pueden destacar el siguiente:

a) ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

En seguimiento a los trabajos de elaboración e integración del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020; se realizó la captura del presupuesto de egresos de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, así como de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación en el Sistema de Presupuestación.

Asimismo, los días 07 y 08 de noviembre del año en curso, la suscrita acudió a las comparecencias ante el Consejo General Electoral del anteproyecto del presupuesto de egresos tanto de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, así como de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación; en las cuales se mostró una presentación a los Consejeros Electorales en la que se describieron de manera general las actividades que se pretenden realizar para el próximo ejercicio fiscal, la valuación en términos monetarios y las justificaciones de cada uno de los requerimientos que se necesitan para el desarrollo de las mismas.

Por otra parte, en temas de igualdad sustantiva, se expuso la propuesta de la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación cuyo objetivo principal es la de auxiliar en la generación, seguimiento, ejecución y concentración de las acciones en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, así como aquellas que permitan condiciones de no discriminación en favor de la participación política de la ciudadanía en general, resaltando aquellos grupos en situación de vulneración en Baja California, se trabajó en la programación y presupuestación con una base de cero por tratarse de una área de nueva creación, así como el programa 004 denominado “Igualdad e Inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad” el cual se pretende que sea de manera transversal con el que se pueda impactar en las demás áreas del Instituto.

b) SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

Y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus

actividades ordinarias permanentes que le corresponden durante el mes de noviembre del ejercicio que transcurre, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

c) SANCIONES ECONÓMICAS A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Se apoyo a la Secretaría Ejecutiva en gestionar una reunión de trabajo con el Titular de la Secretaria de Hacienda de Baja California, con el propósito de atender en forma conjunta las acciones a implementarse para el cobro de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del INE a los otrora Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 derivado de la fiscalización de los Informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano y gastos de campaña.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG61/2017 relativo al *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LAS LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES, DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTO DE CAMPAÑA”* que establece en su lineamiento sexto, inciso b), numeral I, como competencia exclusiva del Organismo Público Local (OPLE) la ejecución de sanciones impuestas por el INE en materia de fiscalización en el ámbito local atendiendo a lo siguiente:

“Lineamiento Sexto

Inciso B. Sanciones en el ámbito local

I.-

a) *El OPLE con base en los registros en el SI conocerá el estado procesal de la sanción. Una vez que corrobore que las multas se encuentran firmes deberá descontarlas del financiamiento público ordinario local que, en su caso, se otorgue al sujeto sancionado.*

(...)

g) *El OPLE verificará en el plazo de 15 días hábiles siguientes a que estén firmes las sanciones impuestas a los aspirantes a candidatos, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, si los sujetos obligados realizaron el pago de forma voluntaria; para lo cual se deberá atender a la forma de pago que ordene la resolución correspondiente. El OPLE podrá a disposición de dichos sujetos las formas o procedimientos que les faciliten realizar ese pago.*

h) El OPLE registrará en el SI de forma mensual si los aspirantes a candidatos independientes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, realizaron el pago en forma voluntaria, así como los montos que haya deducido del financiamiento de los partidos políticos locales.

i) En caso de que los aspirantes a candidatos independientes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes incumplan con el pago voluntario de la sanción, el OPLE solicitará a la Secretaría de Finanzas o equivalente en la Entidad Federativa de que se trate, realizar las diligencias necesarias para el cobro hasta su conclusión y le dará seguimiento y registro en el SI.”

d) GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Derivado de la renovación de la integración del Consejo de Ciencia e innovación Tecnológica de Baja California, se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en gestionar una reunión de trabajo con el Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico, con la finalidad de definir diversos temas, entre ellos la integración de la Comisión Técnica quien cuenta con representación de ese Órgano Estatal.

5. APOYO A LA INTERVENTORA DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, la Interventora del Partido Político Transformemos presento su quinto informe de actividades, coadyuvando en la elaboración del mismo; así también se dio apoyo a la Interventora en la revisión de diversas comunicaciones con el partido transformemos y otras autoridades electorales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 03 de diciembre de 2019.

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**